RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

TÍTULO: SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

NºEXPEDIENTE: 2021/241556

PROCEDIMIENTO: SERVICIO ABIERTO

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en adelante Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 8 de noviembre de 2021 fue adjudicado a la empresa GENERAL MACHINE TECHNOLOGY S.L. el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, por un Importe de adjudicación de 388.218,80 € IVA incluido, quedando el mismo perfeccionado con fecha 16 de diciembre de 2021.

El plazo de ejecución de este contrato es de 27 meses, iniciándose el día 1 de enero de 2022 y estando prevista en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) la posibilidad de prórroga hasta un total de 27 meses adicionales, advirtiendo además de la premisa contemplada en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según la cual la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, el Servicio de Sistemas de Información Sectorial de Fomento mediante memorias justificativas de fecha 29 de enero de 2024 y 12 de febrero de 2024, pone de manifiesto la necesidad de continuar con el servicio objeto de este contrato y la satisfacción con el cumplimiento de la empresa adjudicataria GENERAL MACHINE TECHNOLOGY S.L y propone la prórroga del contrato 2021/241556 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA ", por 12 meses más con las mismas condiciones establecidas en el contrato primitivo, siendo el importe por la prestación de los citados servicios, IVA incluido, de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (179.442,27 €) IVA incluido por un periodo de 12 meses, desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

La valoración económica correspondiente a la prórroga que se propone se cuantifica de la siguiente forma:

Centro gestor	Posición presupuestaria	Anualidad	Importes
1700010000	G/12S/22709/00	2024	134.581,68 €
1700010000	G/12S/22709/00	2025	44.860,59 €
TOTAL			**179.442,27 €**

El preaviso a la empresa adjudicataria se realizó con fecha 31 de enero de 2024, recibiéndose por la empresa el mismo 31 de enero de 2024, cumpliendo de esta manera el plazo que dispone el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo anterior, vista la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 13 de febrero de 2024, una vez fiscalizado el expediente con fecha 23 de febrero de 2024, en virtud de las competencias previstas en el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Por lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la prórroga del contrato:

SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

EXPEDIENTE: 2021/241556

cuyo adjudicatario es la empresa GENERAL MACHINE TECHNOLOGY S.L., siendo el importe del citado servicio de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (179.442,27 €) IVA incluido, distribuido de la siguiente forma:

Anualidad 2024	134.581,68 €
Anualidad 2025	44.860,59 €

Segundo.- El plazo de vigencia de la citada prórroga será de 12 meses, desde el 1 de abril 2024 al 31 de marzo del 2025 ambos inclusive.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 11.06.2019 (BOJA n 113, de 14.06.2019)
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,
Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez.